



Comunicación

1 de 2
ACUERDO N°. 26-2023

Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 26-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que se sometió a consideración del Pleno de Magistrados la creación del puesto de **SUB DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS** y que las Directoras de Finanzas, Recursos Humanos, Planificación, Coordinador General de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Coordinador IV del Departamento de Presupuesto y Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, emiten Dictamen Conjunto número 01-01-2023, de fecha 3 de enero de 2023, en el que estiman viable, legal y financieramente la creación de dicho puesto;

CONSIDERANDO:

Que así mismo indican que de aprobarse la propuesta se cree en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de **SUB DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, con número de plaza 1166, salario base mensual de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q18,600.00) y partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1166 y se acompaña la descripción y especificación del referido puesto, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de **SUB DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, con número de plaza 1166, salario base mensual de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q18,600.00) y partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1166;

ARTÍCULO 2°: Aprobar la descripción y especificación del puesto de Subdirector (a) General del Registro de Ciudadanos, adjunta a esta disposición y que pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos de este Tribunal, aprobado con Acuerdo 563-2022, de fecha 2 de noviembre de 2022;

ARTÍCULO 3°: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;



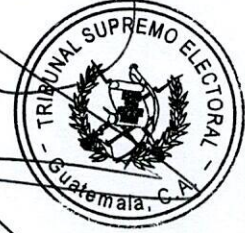
Tribunal Supremo Electoral

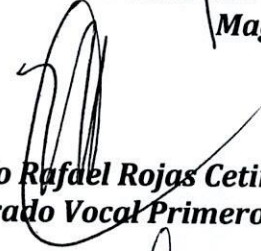
ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil veintitrés.


COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECTOR(A) GENERAL
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	SUBDIRECTOR(A) GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Dirección General del Registro de Ciudadanos
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) General del Registro de Ciudadanos

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar funciones técnicas y administrativas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos en apoyo al Director General de dicha dependencia.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Velar por la aplicación de la ley electoral y de partidos políticos en lo que a la Dirección General del Registro de Ciudadanos le compete y compilar los criterios registrales en la materia, favoreciendo la certeza y seguridad jurídica,
<ul style="list-style-type: none">• Coadyuvar con la función de supervisión y fortalecimiento de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos.
<ul style="list-style-type: none">• Coadyuvar, cuando sea requerido por el Director(a) General del Registro de Ciudadanos, en la función de fiscalizar y supervisar lo relacionado con las inscripciones de ciudadanos.
<ul style="list-style-type: none">• Coadyuvar, cuando sea requerido por el Director(a) General del Registro de Ciudadanos, en la función de resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.
<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la formulación del Plan Operativo Anual/Electoral o de Consulta Popular, con el correspondiente proyecto de Presupuesto del Registro de Ciudadanos.
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar informe ejecutivo para el Director(a) General del Registro de Ciudadanos, que permita tomar las decisiones correctivas necesarias con base en el monitoreo del Plan Operativo anual/Electoral o de Consulta Popular de la Dirección y de las dependencias a su cargo.
<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento al cumplimiento de las instrucciones administrativas giradas por el Director(a) General del Registro de Ciudadanos.
<ul style="list-style-type: none">• Coadyuvar en la función de llevar el control de las actividades de las dependencias, delegaciones y subdelegaciones del Registro de Ciudadanos.
<ul style="list-style-type: none">• Recopilar e integrar periódicamente las estadísticas que se generan en la

03/01/2023



Dirección General del Registro de Ciudadanos y sus dependencias, para remitirlas a las autoridades superiores y su posterior publicación en donde corresponda.
<ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento de normativa de viáticos y visar los formularios correspondientes, previo a gestionar la firma del Director(a) General del Registro de Ciudadanos.• Sustituir al Director(a) General del Registro de Ciudadanos en caso de ausencia y por designación específica del Pleno de Magistrados.• Las demás atribuciones que le sean asignadas conforme las disposiciones administrativas del Tribunal Supremo Electoral.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado(a) y Notario(a)• Colegiado(a) activo(a).

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none">• Haber sido Juez(a) de Primera Instancia o haber ejercido por más de cinco años la profesión de Abogado(a) y Notario(a).

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Habilidad para transmitir conocimientos por escrito y verbal.
Habilidad para preparar proyectos, planes de trabajo e informes de diagnóstico y técnicos.
Capacidad de liderazgo efectivo.
Capacidad de establecer relaciones interpersonales sanas y productivas.
Capacidad de trabajar en equipo e identificación con los objetivos de la Institución.
Capaz de laborar bajo presión.
Responsable, honrado (a) y con fuerte sentido ético.
Buena presentación personal.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en el Numeral IV
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
De reconocida honorabilidad.
Habilidad para preparar proyectos, planes de trabajo e informes de diagnóstico y técnicos.
Estar en el pleno uso del goce de sus derechos ciudadanos.
Capacidad para dirigir, coordinar, supervisar y dar seguimiento a las actividades que le sean asignadas conforme a sus funciones.
Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).
Disponibilidad de desplazamiento al interior y al exterior de la República, si la



naturaleza de la actividad de la dependencia lo requiere.

DESEABLES:

Estudios de Post-Grado.

Disponibilidad de horario.